

CARATULA: F.M.B.C.R.P.E.A. S/ HOMOLOGACION (F)

EXPTE. NRO. RO-38444-F-0000 / EXPTE. SEON NRO. D-2RO-7657-F2022

MG

GENERAL ROCA, 22 de junio de 2026.

Téngase presente la conformidad prestada por la DEMEI.

Homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo de fecha 17/6/2026.

Notifíquese de conformidad Ac. 36/22 STJ.

Regulo los honorarios de la Dra. Micaela Gustin y lo de la Dra. Leticia Franco de manera conjunta en la suma equivalente a 5 JUS, y los del Dr. Ricardo Martín Pamio en la suma equivalente a 5 JUS (arts. 6, 7, 9, 11 y cctes. ley 2.212). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza, complejidad, calidad, eficacia, extensión del trabajo desempeñado y etapas cumplidas. **Costas al alimentante.** Notifíquese y cúmplase con la Ley 869.

Delégase en la Secretaría la ejecución de la presente (Art. 93 del C.P.F.).

FDO.: Natalia A. Rodríguez Gordillo

Jueza Sub.